



CONSEJO PROVINCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO PROVINCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS,
CELEBRADA EL 7 DE AGOSTO DE 2025.**

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, siendo las quince horas con cincuenta y nueve minutos, con la concurrencia de Marcela Aguiñaga Vallejo, prefecta provincial del Guayas, el señor viceprefecto Carlos Serrano Bonilla, los señores consejeros que integran el H. Consejo Provincial del Guayas y actuando en calidad de secretario, el abogado José Gálvez Valderrama, se inicia la sesión ordinaria convocada para el día de hoy. En este estado interviene. – **LA SEÑORA PREFECTA:** “Bienvenidos señores consejeros y consejeras, señor secretario, sírvase constatar el quorum de ley”. – **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Con su venia señora prefecta, procedo a constatar el quorum de ley de la presente sesión. Consejeros(as): Delegado de Álvarez Henrques Aquiles David, Manuel Romero Merchán, presente; Maruri Correa Kevin Alfredo, presente; Balladares Espinoza Gilmar Gabriel, presente; Carrera Cedeño Walter Antonio, presente; Cantos Acosta Rodolfo Sebastián, presente; Cañizares Villamar Wilson, presente; delegado de Chonillo Breilh Luis Esteban, Leonardo José Garrido Muyulema, ausente; delegado de Gómez Quezada Sandy Katherine, Jaen Laines Juan Ezequiel, presente; Herrera Méndez Ángela Francisca, ausente; Jaramillo Toapanta Nery Javier, presente; delegada de Solís Fiallos Alfonso Jacinto, Loor Zambrano Nancy Mirella, presente; Meza Tobar Julio Galo, ausente; Morán Espinoza Isidro, ausente; Pérez Estrada William Samuel, presente; Moreno Pérez Milton José, ausente; Olivares Coll Katherine Viviana, presente; Hilda Elizabeth Castro Ronquillo, presente; Orellana Ortiz Pedro Antonio, presente; Quinto Castro Álex Isidro, ausente; Rivera Gutiérrez Juan Carlos, ausente; Rosado Mendoza Alejandro Mauricio, presente; Mendoza Anastacio Yolanda, presente; Salas Cercado Marvin Santiago, presente; Solines Chacón Pedro Enrique, ausente; Suárez Bedor Luis Alfredo, presente; Suárez Peñafiel Cristian Boris, ausente; Tenezaca López Mabel Michell, ausente; Urquiza Mora Ubaldo Isidro, presente; Simbala Aguilar Liliana Gardenia, ausente; Ferrecio Andaluz Luis Fabricio, presente; Vargas Matamoros Luis Felipe, presente; delegada de Yúnez Nowak Juan José, Rivera Cavagnar Yilda, presente. Le informo señora prefecta que se encuentran veintitrés (23) consejeros; por lo tanto, existe el quorum que dispone la ley”. – **LA SEÑORA PREFECTA:** “Gracias señor secretario, una vez que se ha verificado el quorum que dispone la ley, sírvase dar lectura del orden del día”. – **EL SEÑOR SECRETARIO:** “Con su venia, procedo a dar lectura del orden del día de la presente sesión: **1)** Conocimiento y resolución del H. Consejo Provincial del Guayas del Acta de la Sesión Extraordinaria del 21 de julio de 2025. **2)** Conocimiento y resolución por parte del H. Consejo Provincial del Guayas, del informe favorable de la Comisión de Planificación y Presupuesto, respecto de la aprobación a la propuesta de dación de pago realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, en Bonos del Estado de Deuda Interna de 3 y 5 años plazo, por un monto de hasta USD23,336,972.18 (veintitrés millones trescientos treinta y seis mil novecientos setenta y dos con 18/100 dólares de los Estados Unidos de América). **3)** Conocimiento y resolución por parte del H. Consejo Provincial del Guayas, por la que se autoriza la baja a través de la figura de transferencia gratuita de 01 bien inmueble con código catastral Nro. 039-0002-



CONSEJO PROVINCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS

026-0-0-0-1, donde funciona la Unidad Educativa Fiscal Veintiocho de Mayo del cantón Guayaquil, a favor del Ministerio de Educación. **4)** Conocimiento y resolución por parte del H. Consejo Provincial del Guayas, por la que se autoriza la baja de 36 bienes (equipos, maquinarias y vehículos), cuyo valor contable asciende a USD808,360.27 (ochocientos ocho mil trescientos sesenta con 27/100 dólares de los Estados Unidos de América); y, la baja de 4.902 bienes muebles, cuyo valor contable asciende a USD804,438.56 (ochocientos cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho con 56/100 dólares de los Estados Unidos de América). *Hasta aquí la lectura del orden del día*. - **LA SEÑORA PREFECTA:** "Gracias señor secretario, ponemos a su consideración el orden del día. ¿Alguna moción para su aprobación?". - **CONSEJERO CARLOS SERRANO BONILLA:** "Buenos días compañeros, yo mociono la aprobación del orden del día". - **LA SEÑORA PREFECTA:** "Hay una moción planteada, por favor sírvase leer la moción señor secretario". - **EL SEÑOR SECRETARIO:** "La moción está planteada por el señor Viceprefecto Carlos Serrano Bonilla". - **LA SEÑORA PREFECTA:** "Tiene apoyo la moción?, señor secretario sírvase mencionar si tiene apoyo la moción". - **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señora prefecta, le informo que por la moción presentada por el Viceprefecto Carlos Serrano Bonilla y respaldada por 16 consejeros presentes, además le informo que se ha incorporado a la sesión el consejero Isidro Morán Espinoza, por lo tanto, existen veinticuatro (24) consejeros presentes; vamos a proceder a iniciar la votación". - **LA SEÑORA PREFECTA:** "Señor secretario, sírvase tomar votación". - **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señoras y señores consejeros, su voto por favor". - **Votación:** Aguiñaga Vallejo Marcela Paola, a favor; Balladares Espinoza Gilmar Gabriel, a favor; Cañizares Villamar Wilson, a favor; Cantos Acosta Rodolfo Sebastián, a favor; Carrera Cedeño Walter Antonio, a favor; Castro Ronquillo Hilda Elizabeth, a favor; Ferrecio Andaluz Luis Fabricio, a favor; Gómez Quezada Sandy Katherine, a favor; Jaramillo Toapanta Nery Javier, a favor; Maruri Correa Kevin Alfredo, a favor; Mendoza Anastacio Yolanda, blanco; Morán Espinoza Isidro, blanco; Olivares Coll Katherine Viviana, a favor; Orellana Ortiz Pedro Antonio, a favor; Pérez Estrada William Samuel, a favor; Rivera Cavagnaro Yilda, a favor; Romero Merchán Manuel Eusebio, a favor, Rosado Mendoza Alejandro Mauricio, a favor; Salas Cercado Marvin Santiago, a favor; Serrano Bonilla Carlos Guillermo, a favor; Solís Fiallos Alfonso Jacinto, blanco; Suárez Bedor Luis Alfredo, a favor; Urquiza Mora Ubaldo Isidro, a favor; Vargas Matamoros Luis Felipe, a favor. - **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señora Prefecta, le informo que por la moción presentada por el Viceprefecto Carlos Serrano y respaldada por 16 de los consejeros presentes en esta sesión han votado veinticuatro (24) consejeros: veintiún (21) votos a favor y tres (3) votos en blanco. Por lo tanto, **EL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS RESUELVE POR MAYORÍA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN**". - **LA SEÑORA PREFECTA:** "Gracias señor secretario, primer punto del orden del día, solo recordarles que, si no votan dentro de la plataforma y en el tiempo que se convoca a votar, su voto reflejará en blanco, así que, por favor, sírvanse a la brevedad del caso, una vez que se pida votación, manifestar su voluntad de cómo desean votar la moción; primer punto señor secretario". - **EL SEÑOR SECRETARIO:** "**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del H. Consejo Provincial del Guayas del Acta de la Sesión Extraordinaria del 21 de julio de 2025.** *Hasta aquí la lectura del primer punto del orden del día*". - **LA SEÑORA PREFECTA:** "Muchas



CONSEJO PROVINCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS

gracias, puesto a su consideración, el punto número uno del orden del día, hay una moción planteada, señor secretario". - **Moción de aprobación:** "Consejero Walter Carrera Cedeño".

- **LA SEÑORA PREFECTA:** "¿Hay apoyo a la moción de Walter Carrera Cedeño?". - **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señora Prefecta, le informo que dieciséis (16) consejeros presentes en la sesión han respaldado la moción". - **LA SEÑORA PREFECTA:** "Señor secretario, sírvase tomar votación, por favor". - **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señoras y señores consejeros, su voto, por favor". **Votación:** Aguiñaga Vallejo Marcela Paola, a favor; Balladares Espinoza Gilmar Gabriel, a favor; Cañizares Villamar Wilson, a favor; Cantos Acosta Rodolfo Sebastián, a favor; Carrera Cedeño Walter Antonio, a favor; Castro Ronquillo Hilda Elizabeth, a favor; Ferrecio Andaluz Luis Fabricio, a favor; Gómez Quezada Sandy Katherine, a favor; Jaramillo Toapanta Nery Javier, a favor; Maruri Correa Kevin Alfredo, a favor; Mendoza Anastacio Yolanda, a favor; Morán Espinoza Isidro, blanco; Olivares Coll Katherine Viviana, a favor; Orellana Ortiz Pedro Antonio, a favor; Pérez Estrada William Samuel, a favor; Rivera Cavagnaro Yilda, abstención; Romero Merchán Manuel Eusebio, a favor, Rosado Mendoza Alejandro Mauricio, a favor; Salas Cercado Marvin Santiago, a favor; Serrano Bonilla Carlos Guillermo, a favor; Solís Fiallos Alfonso Jacinto, blanco; Suárez Bedor Luis Alfredo, abstención; Urquiza Mora Ubaldo Isidro, a favor; Vargas Matamoros Luis Felipe, a favor. - **LA SEÑORA PREFECTA:** "Señor secretario, cierre votación, por favor". - **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señora Prefecta, le informo que por la moción presentada por el Consejero Walter Carrera Cedeño y respaldada por 16 de los consejeros presentes en esta sesión han votado veinticuatro (24) consejeros: veinte (20) votos a favor, dos (2) abstenciones y dos (2) votos en blanco. Por lo tanto, **EL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS RESUELVE POR MAYORÍA APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 21 DE JULIO DE 2025**".

LA SEÑORA PREFECTA: "Gracias señor secretario, siguiente punto del orden del día". - **EL SEÑOR SECRETARIO:** "SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y

resolución por parte del H. Consejo Provincial del Guayas, del informe favorable de la Comisión de Planificación y Presupuesto, respecto de la aprobación a la propuesta de dación de pago realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas, en Bonos del Estado de Deuda Interna de 3 y 5 años plazo, por un monto de hasta USD23,336,972.18 (veintitrés millones trescientos treinta y seis mil novecientos setenta y dos con 18/100 dólares de los Estados Unidos de América). *Hasta aquí la lectura del segundo punto del orden del día.* - **LA SEÑORA PREFECTA:** "Por favor, damos paso a nuestra asesora financiera Madeleine Abarca". - **MADELEINE ABARCA:** "Muchísimas gracias señora Prefecta, distinguidas autoridades, rápidamente vamos a ver el día de hoy ver el análisis sobre la propuesta de pago con bonos del Estado de las deudas pendientes que tiene el Gobierno Nacional al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas. La agenda propuesta va a ser la siguiente, vamos a hablar sobre estas deudas pendientes, vamos a hacer el análisis, a conocer cuál fue la propuesta de pago que hizo el Ministerio de Finanzas, a realizar los análisis y la base legal. Vamos a tener algunas conclusiones y recomendaciones. A la fecha que se envió el informe financiero para su conocimiento. El Gobierno Nacional con corte al 30 de julio nos estaba debiendo USD61,538,241.00 (sesenta y un millones quinientos treinta y ocho mil doscientos cuarenta y un 00/100 dólares de los



**CONSEJO PROVINCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS**

Estados Unidos de América). Como ustedes pueden apreciar 50.9 millones corresponden al modelo de equidad territorial y a las otras deudas 10.6 millones. El 31 de julio nos hicieron un abono de unos cinco millones, por tanto, esa deuda bajó a 56 millones de dólares. Para estos efectos, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de una circular del 19 de julio, hizo una invitación y una propuesta a los gobiernos autónomos provinciales, para recibir sus pagos pendientes en títulos valores. Estos títulos valores corresponden a las siguientes condiciones financieras: a 3 años 8.75% con un cupón anual y una amortización al vencimiento. Esto quiere decir que después de los tres años se paga el capital y el interés de manera semestral. Así mismo, del monto que se llegue a tomar por este mecanismo 5 años al 9.5%, cupón anual, amortización al vencimiento y pago de interés semestral. Hay que resaltar claramente que el Ministerio de Finanzas ha condicionado que el monto con el cual uno acceda a este mecanismo de pago tiene que ser considerado en partes iguales para estas condiciones financieras de los bonos 50% a 3 años, 50% a 5 años. En el caso del Guayas, la propuesta viene con un anexo, lo que el Gobierno Nacional nos está queriendo cancelar son 23.3 millones, si nosotros comparamos con el total de las deudas que tenemos, equivale a un 38% este mecanismo de pago con bonos está legalmente permitido en el Código de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 131, que permite realizar pagos a través de una dación de pagos a través de esta figura sobre un precio justo y siempre cuando estén de acuerdo a las partes. Dentro de los análisis que se han efectuado, vamos a poder encontrar que esta propuesta tiene aspectos positivos y negativos. Por ejemplo, entre los aspectos positivos es que estamos haciendo una recuperación de deudas, ustedes vieron en la plantilla que teníamos un IVA del 2021, deudas del 2023 y deudas generadas por el propio gobierno en el 2024. Este mecanismo es alternativo ante el déficit de caja fiscal por parte del Ministerio de Finanzas, que nos va a permitir liquidar pasivos corrientes con contratistas y proveedores y usar este instrumento en nuevos procesos de contratación de obras. Otro de los aspectos positivos podría ser que la transferencia de costos de monetización, siempre y cuando al poder trasladar estos bonos a los proveedores se acepte al 100%, entonces estos costos serán transferidos al proveedor. Sin embargo, es importante mencionar también los aspectos negativos de esta propuesta y quiero decirles, señores consejeros, que se acaba de consolidar una práctica fiscal, el Estado está trasladando su falta de liquidez a los GAD's, afectando desde luego la autonomía financiera. Hay una aceptación limitada, ¿Por qué? Porque los proveedores que acepten estos bonos son aquellos que tendrán un músculo financiero un poco más fuerte y además el uso de estos bonos siempre va a complicar la gestión administrativa, pues se obliga a buscar nuevos mecanismos para esta transferencia de títulos. Y el tercer aspecto en contra es que hay una pérdida de flexibilidad, desde luego el bono está reemplazando al efectivo, pero esto limita una capacidad de respuesta ante urgencias y también está generando costos de oportunidad. Ante estos panoramas, también es importante que ustedes conozcan cómo se están haciendo las negociaciones en el mercado de valores ecuatoriano, para lo cual hemos tomado las estadísticas de la Bolsa de Valores de Quito y la Bolsa de Valores de Guayaquil durante el 2024 y 2025, y lo que quiero presentar en esta diapositiva y que se lleven al mensaje, es que los bonos a tres años que tienen un cupón de 8.75% se están negociando a un precio del 98.56 dólares, eso quiere decir que los inversionistas están solicitando un rendimiento de 9.33%, es decir, por cada



CONSEJO PROVINCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS

100 dólares el mercado está pagando 98.56 dólares. Los bonos a 5 años que tienen un cupón de 9.50%, por el contrario, el rendimiento que está solicitando el mercado es de casi el 13%, esto representa que por cada 100 dólares nos estarían pagando 87 dólares. Eso es lo más importante que vean. Otro punto importante a resaltar del análisis del mercado es que en realidad en el año 2025 se ve que la liquidez en el mercado es un poquito más fuerte, sin embargo, estas son las condiciones a la fecha actual. Dentro de las estrategias que hemos analizado para darle uso a estos bonos nos encontramos con tres posibilidades: la primera desde luego pagar obligaciones contraídas, eso sí, como un rendimiento igual a la tasa del interés del cupón del bono, a través de un mecanismo de dación de pago como manda la ley a proveedores de obras, bienes y servicios que quieran aceptar. Aquí un aspecto importante es que la ley también permite su venta y que no importa si se ubica por encima, por debajo del valor par, pero nunca fuera del valor de mercado. Otro de los costos que se han estudiado es usar los bonos como medio de pago en nuevos procesos de contratación de obra, es decir, en futuras licitaciones y dependiendo de las condiciones de mercado se podrá poner como forma de pago la entrega de estos bonos en los nuevos procesos de contratación y desde luego que, si las condiciones de mercado no son las más favorables, vamos a tener que mantener los bonos hasta su vencimiento para evitar pérdidas por descuento en el mercado secundario. En conclusión, esta propuesta de pago nos va a permitir cubrir hasta un 38% de la deuda total. Se consolida una transferencia de liquidez del gobierno central a los gobiernos provinciales y también entiendo que esto ha sido distribuido a los municipios. Hay que tomar en consideración que los costos de monetización en el mercado, como se había dicho, los bonos a tres años tienen un descuento bajo de 1.44%, pero los de cinco años se enfrentan castigos cercanos al 10%, este instrumento no es líquido, los bonos no generan efectivo, dependerán siempre de la aceptación de terceros y siempre habrá que hacer más gestión operativa. Si muchos gobiernos aceptamos este medio de pago, lo que va a haber es una presión en el mercado y por tanto va a poder aumentar los descuentos, obviamente mayor oferta se van a aumentar estos descuentos. En conclusiones y estas son las recomendaciones que se solicita aceptar y aprobar la propuesta planteada por el Ministerio de Economía y Finanzas a través del oficio circular 05 de 19 de julio, referente al pago de estas deudas de años anteriores en bonos de 3 y 5 años hasta 23 millones. Autorizar al Ejecutivo la aceptación de la propuesta, pago en bonos del Estado en las condiciones propuestas y la definición del monto final a recibir mediante este mecanismo que siempre tiene que estar en función de las condiciones de mercado, de las posibilidades de uso de estos títulos y desde luego resguardando los intereses de la institución. Que se autorice al Ejecutivo la suscripción de todos los actos administrativos para la concreción de la propuesta, entre ellos el convenio de dación de pago, los ajustes contables y presupuestarios y finalmente que se autorice al Ejecutivo el uso de los bonos del Estado conforme lo mencionado en los informes financieros y legal, siempre precautelando los intereses de la institución, gracias". - **LA SEÑORA PREFECTA:** "Gracias Madeleine, bueno como ustedes pueden ver esta es una realidad con la que estamos viviendo todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados del país, en todos los niveles de gobierno y nosotros en términos generales sabemos la crítica situación de liquidez que vive la caja fiscal y bueno, a pesar de que es muy complejo para nuestra administración seguir recibiendo bonos para



**CONSEJO PROVINCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS**

ejecutar obras que ustedes normalmente exigen, también tenemos que decir en este momento que, nos toca poner la camiseta del país, entender y poder recuperar los valores que se le adeudan a la Prefectura del Guayas. Sin duda alguna esto pone circunstancias complejas a los contratistas y los contratistas solamente van a poder llevar adelante la ejecución de la obra que contrataremos con bonos, serán solo los grandes en su momento, los pequeños se van a ver excluidos de poder participar lamentablemente, pero estas son las reglas actuales económicas que tiene el país, nosotros tenemos que adaptarnos y es la propuesta que le hemos traído el día de hoy, a fin de que ustedes puedan autorizar y aprobar la propuesta que nos ha hecho el Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de que nosotros podamos recibir aproximadamente 23 millones de dólares en bonos del Estado en las condiciones ya mencionadas por nuestra asesora. Puesto a su consideración, ¿Algún pedido de palabra, alguna moción, por favor?". - **CONSEJERO WALTER CARRERA CEDEÑO:** "Mociono que se apruebe el segundo punto del orden del día, señora Prefecta". - **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señora prefecta, le informo que se ha incorporado a la sesión el consejero Galo Meza, por lo tanto, están veinticinco (25) consejeros presentes en esta sesión". - **LA SEÑORA PREFECTA:** "Perfecto, señor secretario tome votación por favor". - **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señora prefecta, son trece (13) los apoyos a la moción presentada por el consejero Walter Carrera, señores consejeros su voto por favor". **Votación:** Aguiñaga Vallejo Marcela Paola, a favor; Balladares Espinoza Gilmar Gabriel, a favor; Cañizares Villamar Wilson, a favor; Cantos Acosta Rodolfo Sebastián, blanco; Carrera Cedeño Walter Antonio, a favor; Castro Ronquillo Hilda Elizabeth, a favor; Ferrecio Andaluz Luis Fabricio, a favor; Gómez Quezada Sandy Katherine, a favor; Jaramillo Toapanta Nery Javier, a favor; Maruri Correa Kevin Alfredo, abstención; Mendoza Anastacio Yolanda, a favor; Meza Tobar Julio, a favor; Morán Espinoza Isidro, a favor; Olivares Coll Katherine Viviana, a favor; Orellana Ortiz Pedro Antonio, a favor; Pérez Estrada William Samuel, a favor; Rivera Cavagnaro Yilda, a favor; Romero Merchán Manuel Eusebio, a favor; Rosado Mendoza Alejandro Mauricio, a favor; Salas Cercado Marvin Santiago, a favor; Serrano Bonilla Carlos Guillermo, a favor; Solís Fiallos Alfonso Jacinto, blanco; Suárez Bedor Luis Alfredo, a favor; Urquiza Mora Ubaldo Isidro, a favor; Vargas Matamoros Luis Felipe, a favor. - **LA SEÑORA PREFECTA:** "Señor secretario, cante los votos por favor". - **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señora Prefecta, le informo que por la moción presentada por el consejero Walter Carrera, respaldada por trece (13) de los consejeros presentes, han votado veinticinco (25) consejeros: veintidós (22) consejeros a favor, una (1) abstención y dos (2) votos en blanco. Por lo tanto, **EL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, RESUELVE POR MAYORÍA, AUTORIZAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50 LETRA K DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, LO SIGUIENTE:** **1. ACEPTAR Y APROBAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, CONTENIDA EN EL OFICIO CIRCULAR NÚMERO MEF-MEF-2025-005-C DE FECHA 19 DE JULIO DE 2025, REFERENTE AL PROCESO DE DACIÓN DE PAGO DE OBLIGACIONES NO PAGADAS Y REGISTRADAS EN PRESUPUESTOS CLAUSURADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, POR UN MONTO DE HASTA USD23.336.972.18 (VEINTITRÉS MILLONES**



CONSEJO PROVINCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS

TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). 2. AUTORIZAR A LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL O SU DELEGADO A DEFINIR EL MONTO FINAL Y A RECIBIR MEDIANTE ESTE MECANISMO, EN FUNCIÓN DE LAS CONDICIONES DE MERCADO VIGENTES, POSIBILIDADES DE USO DE ESTOS TÍTULOS VALORES, SIEMPRE RESGUARDANDO LOS INTERESES DE LA INSTITUCIÓN. 3. AUTORIZAR A LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL O SU DELEGADO LA SUSCRIPCIÓN DE TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN, INCLUYENDO EL CONVENIO DE DACIÓN DE PAGO, ASÍ COMO REALIZAR LOS AJUSTES CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS PERTINENTES. 4. AUTORIZAR EL USO DE LOS BONOS DEL ESTADO CONFORME LO MENCIONADO EN LOS INFORMES TÉCNICO Y LEGAL, PRECAUTELANDO LOS INTERESES INSTITUCIONALES. *Hasta aquí la lectura de la resolución señora Perfecta*. – **LA SEÑORA PREFECTA:** “Gracias señor secretario, por favor el siguiente punto del orden del día”. – **EL SEÑOR SECRETARIO:** “TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución por parte del H. Consejo Provincial del Guayas, por la que se autoriza la baja a través de la figura de transferencia gratuita de 01 bien inmueble con código catastral Nro. 039-0002-026-0-0-1, donde funciona la Unidad Educativa Fiscal Veintiocho de Mayo del cantón Guayaquil, a favor del Ministerio de Educación. *Hasta aquí la lectura del tercer punto del orden del día*”. – **LA SEÑORA PREFECTA:** “Por favor, le damos la palabra al director Administrativo, Jorge Méndez”. – **DIRECTOR ADMINISTRATIVO:** “Buenas tardes señora Prefecta, señor Viceprefecto, señores Consejeros, de acuerdo a un pedido realizado por el Ministerio de Educación para la transferencia de la Unidad Educativa Fiscal Veintiocho de Mayo, ordenar y transferir de manera gratuita el bien a la escuela que hemos mencionado por un monto de USD18,069,389.30 (DIECIOCHO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 30/100) dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo a los registros que constan dentro de la institución y de acuerdo a lo indicado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su artículo 50, donde indica que la Prefecta o su delegado podrán transferir los bienes de manera gratuita previa autorización del Consejo Provincial, todo lo que involucre en temas de patrimonio y considerando en el artículo 414, que indica que se considera patrimonio todos los bienes que involucren bienes y valores monetarios, ponemos en su consideración señores miembros del Consejo para proceder con la autorización de baja y transferencia gratuita del bien en mención”. – **LA SEÑORA PREFECTA:** “Gracias a nuestro Director Administrativo, esto es parte también de la transferencia de bienes que siguen constando en los catastrós municipales como de propiedad de esta institución, pero que están en administración de otras, esto pasa con una unidad educativa emblemática de la ciudad de Guayaquil que es el 28 de Mayo, que justamente por pedido del Ministerio de Educación requiere hacer la formalidad y legalización de la transferencia a dicha institución de esta unidad educativa a fin de que puedan hacerse las inversiones que requiere hoy en la institución y que bueno por muchísimos años ha estado administrado por el Ministerio de Educación, así que, ponemos a su consideración este punto del orden del día. ¿Alguna moción por favor?”. – **CONSEJERA SANDY GÓMEZ:** “Mociono que se apruebe el tercer punto



**CONSEJO PROVINCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS**

del orden del día, señora Prefecta". - **LA SEÑORA PREFECTA:** "Hay una moción planteada; tiene apoyo la misma? Tenemos quince (15) apoyos a la moción, señor secretario, tome votación por favor". - **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señores consejeros, su voto por favor". **Votación:** Aguiñaga Vallejo Marcela Paola, a favor; Balladares Espinoza Gilmar Gabriel, a favor; Cañizares Villamar Wilson, a favor; Cantos Acosta Rodolfo Sebastián, blanco; Carrera Cedeño Walter Antonio, blanco; Castro Ronquillo Hilda Elizabeth, a favor; Ferrecio Andaluz Luis Fabricio, a favor; Gómez Quezada Sandy Katherine, a favor; Jaramillo Toapanta Nery Javier, abstención; Maruri Correa Kevin Alfredo, blanco; Mendoza Anastacio Yolanda, a favor; Meza Tobar Julio, a favor; Morán Espinoza Isidro, a favor; Olivares Coll Katherine Viviana, a favor; Orellana Ortiz Pedro Antonio, a favor; Pérez Estrada William Samuel, a favor; Rivera Cavagnaro Yilda, a favor; Romero Merchán Manuel Eusebio, a favor; Rosado Mendoza Alejandro Mauricio, a favor; Salas Cercado Marvin Santiago, a favor; Serrano Bonilla Carlos Guillermo, a favor; Solís Fiallos Alfonso Jacinto, blanco; Suárez Bedor Luis Alfredo, a favor; Urquiza Mora Ubaldo Isidro, a favor; Vargas Matamoros Luis Felipe, a favor. - **LA SEÑORA PREFECTA:** "Sírvase indicarnos los resultados señor secretario". - **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señora Prefecta, le informo que por la moción presentada por la consejera Sandy Gómez y respaldada por quince (15) de los consejeros presentes en esta sesión, han votado veinticinco (25) consejeros: veinte (20) votos a favor, una (1) abstención y cuatro (4) votos en blanco. Por lo tanto, EL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS RESUELVE POR MAYORÍA AUTORIZAR LA BAJA A TRAVÉS DE LA FIGURA DE TRANSFERENCIA GRATUITA DE 01 BIEN INMUEBLE CON CÓDIGO CATASTRAL NRO. 039-0002-026-0-0-0-1, DONDE FUNCIONA LA UNIDAD EDUCATIVA FISCAL VEINTIOCHO DE MAYO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, A FAVOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. - **LA SEÑORA PREFECTA:** "Gracias señor secretario, siguiente punto del orden del día". - **EL SEÑOR SECRETARIO:** "CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución por parte del H. Consejo Provincial del Guayas, por la que se autoriza la baja de 36 bienes (equipos, maquinarias y vehículos), cuyo valor contable asciende a USD808,360.27 (ochocientos ocho mil trescientos sesenta con 27/100 dólares de los Estados Unidos de América); y, la baja de 4.902 bienes muebles, cuyo valor contable asciende a USD804,438.56 (ochocientos cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho con 56/100 dólares de los Estados Unidos de América). Hasta aquí la lectura del cuarto punto del orden del día". - **LA SEÑORA PREFECTA:** "El director Administrativo tiene la palabra". - **EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO:** "Una vez que se ha cumplido el procedimiento del reglamento de bienes del sector público y de acuerdo a los resultados de constatación física del año 2024, se ha determinado después de la verificación existen bienes y vehículos siniestrados, vehículos que ya no se utilizan dentro de la institución y que no pueden ser transferidos de manera gratuita de acuerdo a su condición, en tal sentido estos vehículos al ser su costo de reparación demasiado elevado, se los ha considerado para un proceso de chatarrización, que sería lo conveniente considerando el estado de los mismos. De igual forma una vez que se han verificado los bienes dentro de la institución que han dejado de utilizarse, esto por repotenciación de equipos dentro de la institución, dentro de las Prefectura se han hecho repotenciaciones de equipos de aires acondicionados se los han sustituido, se cambiaron



CONSEJO PROVINCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS

equipos de ascensores, se han cambiado mobiliarios, se han repuesto carpas, paredes y componentes de la infraestructura, los cuales son considerados como activos. En tal sentido, los bienes de vehículos corresponden a 36 bienes entre maquinarias, equipos y vehículos por un valor de USD808,360.27 (ochocientos ocho mil trescientos sesenta con 27/100 dólares de los Estados Unidos de América) y 4.902 bienes muebles por el valor de USD804,438.56 (ochocientos cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho con 56/100 dólares de los Estados Unidos de América) y al tratarse de bienes que involucran valor económico dentro de la institución, se solicita su autorización para la baja de los mismos y que sean sometidos al proceso de chatarrización". – **LA SEÑORA PREFECTA:** "Gracias al director administrativo. Bueno, efectivamente esto es parte también de la organización administrativa que venimos realizando, como ustedes se dan cuenta, también nosotros nos encontramos en un proceso de no solamente de limpieza, desalojo y dada de bienes que son inservibles y han perdido su vida útil para la institución, sino que adicionalmente también, como es de conocimiento, nosotros debemos dejar de operar en nuestro centro que se llama Galpones, más conocido Como este, dado que la maquinaria de la Prefectura no puede operar por ordenanza municipal en los horarios que hoy también influyen en la transportación de los vehículos livianos en horas pico. Así que es todo un desafío para nuestra institución tener que trasladar nuestra maquinaria pesada y todo nuestro centro de operaciones, para lo cual ya tenemos un terreno que ha sido donado por parte del municipio de Daule a esta institución. Recuerden ustedes que esto fue también puesto a su consideración en sesiones pasadas. Esto nos permitirá hacer estas inversiones también, pero para comenzar a desalojar, digamos, nos toca hacer este trabajo que por muchísimos años se ve que ha existido mucho descuido por parte de las direcciones administrativas pasadas, puestas a su consideración. ¿Hay alguna moción, señor secretario?". – **CONSEJERO LUIS FERRECIO:** "Señora Prefecta, yo mociono el cuarto punto del orden del día". – **LA SEÑORA PREFECTA:** "Tiene apoyo la moción? Señor secretario sírvase tomar votación". – **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señores consejeros su voto por favor". - **Votación:** Aguiñaga Vallejo Marcela Paola, a favor; Balladares Espinoza Gilmar Gabriel, a favor; Cañizares Villamar Wilson, a favor; Cantos Acosta Rodolfo Sebastián, blanco; Carrera Cedeño Walter Antonio, a favor; Castro Ronquillo Hilda Elizabeth, a favor; Ferrecio Andaluz Luis Fabricio, a favor; Gómez Quezada Sandy Katherine, a favor; Jaramillo Toapanta Nery Javier, abstención; Maruri Correa Kevin Alfredo, blanco; Mendoza Anastacio Yolanda, a favor; Meza Tobar Julio, a favor; Morán Espinoza Isidro, abstención; Olivares Coll Katherine Viviana, a favor; Orellana Ortiz Pedro Antonio, a favor; Pérez Estrada William Samuel, a favor; Rivera Cavagnaro Yilda, abstención; Romero Merchán Manuel Eusebio, a favor; Rosado Mendoza Alejandro Mauricio, blanco; Salas Cercado Marvin Santiago, a favor; Serrano Bonilla Carlos Guillermo, a favor; Solís Fiallos Alfonso Jacinto, blanco; Suárez Bedor Luis Alfredo, a favor; Urquiza Mora Ubaldo Isidro, a favor; Vargas Matamoros Luis Felipe, a favor. - **LA SEÑORA PREFECTA:** "Resultados por favor señor secretario". - **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señora Prefecta, le informo que por la moción presentada por el consejero Luis Ferrecio Andaluz y respaldada por 17 de los consejeros presentes, han votado veinticinco (25) consejeros: dieciocho (18) votos a favor, tres (3) abstenciones y cuatro (4) votos en blanco. Por lo tanto, **EL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL**



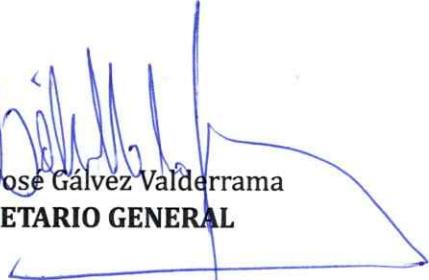
CONSEJO PROVINCIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS

GUAYAS RESUELVE POR MAYORÍA AUTORIZAR LA BAJA DE 36 BIENES (EQUIPOS, MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS), CUYO VALOR CONTABLE ASCIENDE A USD808,360.27 (OCHOCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 27/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); Y, LA BAJA DE 4.902 BIENES MUEBLES, CUYO VALOR CONTABLE ASCIENDE A USD804,438.56 (OCHOCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). - **LA SEÑORA PREFECTA:** "Señor secretario, sírvase certificar si hemos agotado todos los puntos del orden del día". - **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señora prefecta, le certifico que todos los puntos del orden del día han sido agotados". - **LA SEÑORA PREFECTA:** "Muchísimas gracias a todos los que han participado, así como a los que se dieron cita en este momento, declaro por terminada la sesión". Las resoluciones adoptadas durante la sesión, se realizan siguiendo el procedimiento parlamentario establecido en los artículos 321, 322 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Se deja constancia expresa que los documentos que se entregaron en el desarrollo de la sesión se agregan en originales, para ser adjuntados al Acta. Siendo las dieciséis horas con treinta y cuatro minutos, se da por terminada la sesión.


Marcela Aguiñaga Vallejo
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Revisado por: Abg. Wingchan León Ging Ronquillo
SUBSECRETARIO

Elaborado por: Ing. Marlon Montoya Panchana
ASISTENTE DE SECRETARÍA GENERAL


Abg. José Gálvez Valderrama
SECRETARIO GENERAL